



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1451/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Damián Erardo SLONIMSKY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó Tintorería I-Blanqueo, el 18 de setiembre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Termodinámica, rendida el 14 de diciembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1451/97.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1451/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar vali-

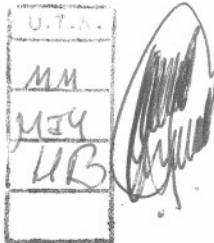


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

dez a la aprobación de la materia Tintorería I-Blanqueo, rendida el 18 de setiembre de 1995, eximiéndolo de su correlativa inmediata Termodinámica, al alumno Damián Erardo SLONIMSKY, legajo nro. 07-83268-3, de la carrera Ingeniería Textil .

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 187/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C